I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

00 798

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

NOMBRA SUBROGANTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

Cerrillos, 21 NOV. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/6702/2011, el Oficio Nº 1200/159/2011 y la Fotocopia de la Solicitud de Permiso Administrativo ambos documentos, presentados por el Juez de Policía Local de Cerrillos; la Fotocopia del Oficio 494/2011 de la Corte de Apelaciones de Santiago, la Ley 18.883 de 1989 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, don Juan José Corea González, Juez Titular del Juzgado de Policía Local de Cerrillos, solicitó un día de permiso administrativo el día 08 de Noviembre de 2011.

Que, mediante Oficio Nº 494/2011 de la Corte de Apelaciones de Santiago, se confeccionó las ternas de abogados subrogantes de los Juzgados de Policía Local.

Que, en la terna correspondiente al Juzgado de Policía Local de Cerrillos, se encuentra don Juan Saavedra Gorriateguy.

D E C R E T O:

1. Nómbrase, el día martes 08 de Noviembre de 2011 como Juez Subrogante del Juzgado de Policía Local de Cerrillos, a don **JUAN SAAVEDRA GORRIATEGUY**, cédula de identidad Nº 4.642.048-9, en el Escalafón Directivo, grado 3º de la Planta Municipal.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, Y REGÍSTRESE
HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar

. 00 798

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

AAC/CUCh/FCQ/*ypz.

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Juzgado de Policía Local de Cerrillos
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Interesado
- Secretaría Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JUZGADO DE POLICIA LOCAL

OFICIO N° 1200/ 159

ANT: Oficio Nº 494 de 23 de Marzo de 2011, Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, que da cuenta de la terna de abogados subrogantes elaborada para este Tribunal, conforme a lo establecido en el Nº 2 del artículo 6 de la ley Nº 15.231.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha, 03 NOV. 2011
Nº Ingreso: 8712
Hora:

MAT: Solicita se designe abogado de esa terna a fin de que subrogue a este Juez a fin de hacer uso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones.

CERRILLOS, 03 de Noviembre de 2011

DE : JUEZ DE POLICIA LOCAL

A : SEÑOR ALCALDE

Con el objeto de hacer uso de 1 día administrativo con goce de remuneraciones, el día **martes 8 de ~~octubre~~ próximo**, solicito al señor Alcalde se sirva disponer formalmente la subrogación por alguno de los abogados que figuren en la terna a que se refiere el Oficio Nº 494 que se cita en el Ant., cuya copia se acompaña, haciendo presente que conforme al artículo 6º de la ley Nº 15.231, no se podrá ocurrir al segundo abogado designado en la terna, sino en el caso de faltar o estar inhabilitado el primero, ni al tercero, sino cuando falten o estén inhabilitados los dos anteriores.

Lo expuesto, pues este Juzgado aún no cuenta con Secretario Abogado. En efecto, el mismo artículo 6º de la ley Nº 15.231 establece que en caso de impedimiento o inhabilidad del juez de policía local será **subrogado** por el secretario del mismo tribunal, siempre que sea abogado, por lo que al no contar con dicho profesional en calidad de titular, se hace necesario recurrir al procedimiento alternativo dispuesto en la ley.

Por lo que solicito, en consecuencia, que el señor Alcalde se sirva dictar el decreto que disponga la **subrogación** antedicha, en este caso el abogado don Juan Saavedra Gorriateguy, quien se encuentra disponible, según lo conversado con él recientemente.

Atentamente,

JUAN JOSE CORREA GONZALEZ
JUEZ TITULAR

Incl:
Solicitud de permiso.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JUZGADO DE POLICIA LOCAL